

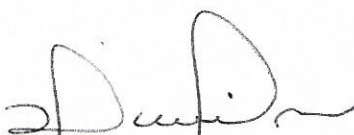
**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

La Directora Operativa de la Dirección de Gestión del Talento Humano (E) certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 1007 del 02 de mayo de 2019 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Dirección de Provisión de Servicios de Salud mediante oficio con radicado No. 2020IE8142 del 31/03/2020, se concluye que existe personal en la planta, pero este no es suficiente por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo de las redes integrales de prestadores de servicios de salud, de las rutas integrales de atención en salud de trastornos auditivos y trastornos degenerativos, neuropatías y autoinmunes y el fortalecimiento de los servicios para la atención en salud, en el marco del modelo de atención integral en salud.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, al segundo (02) día del mes de abril de 2020, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.



YILDA PONCE YANCI

Elaboró: Luis Felipe Vallejo  
Revisó: Sara Elena Suaza

048-024000\_1187